



COMUNICADO N. 2

CONVOCATORIA PARA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2015-2016

Como se informó en el Comunicado N. 1, el sábado 26 de setiembre se realizará la elección del Consejo de Consulta para el período 2015-2016, en el local consular.

De conformidad con lo dispuesto en el D.S. N. 027-2012-RE, el número mínimo de votantes necesarios para validar este proceso electoral es el 1% de inscritos en el RENIEC correspondientes a esta circunscripción consular (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona).

En ese sentido, se informa que el número de votantes requerido en esta oportunidad será de 358 ciudadanos, que corresponden al 1% antes mencionado.

Se recuerda que tanto para votar cuanto para ser elegido en dichas elecciones se requiere mostrar en físico el DNI peruano vigente y con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Barcelona (Provincia de Cataluña, Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona).

Aquellos ciudadanos cuyo DNI señale un domicilio distinto no podrán ingresar al local de votación ni participar en el proceso. No se aceptará la no presentación de un DNI, o un DNI caducado ni resguardo de revalidación.

Barcelona, 10 de agosto de 2015.